INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN No. IGM-025-2023

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION. Guatemala, dieciséis de enero de dos mil veintitrés ----------.

Se tiene a la vista para resolver la aprobación del Contrato Administrativo entre el Instituto Guatemalteco de Migración y la entidad GSI Guatemala, Sociedad Anónima, suscrito dentro del evento de Cotización Pública IGM guion COT guion cero cuatro guion dos mil veintidós (IGM-COT-04-2022) para "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**", con Número de Operación de Guatecompras (NOG) dieciocho millones treinta y un mil ciento diez (NOG 18031110). **CONSIDERANDO**: Que la Ley de Contrataciones del Estado, regula que los contratos que se celebren en aplicación a dicha ley, serán aprobados por la autoridad superior que determina el artículo 9, según el caso. **CONSIDERANDO**: Que el Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada con competencia y capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones, siendo el Director General el ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración. **CONSIDERANDO**: Que mediante Resolución número IGM guión cero ciento cincuenta y uno guión dos mil veintidós (IGM-151-2022) el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobó lo actuado por la Junta de Cotización para la ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, requerida por Cotización Pública número IGM guion COT guion cero cuatro guion dos mil veintidós (IGM-COT-04-2022), adjudicando la oferta a la entidad denominada **GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las condiciones generales, especificaciones generales y técnicas. **CONSIDERANDO:** Que con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, el Subdirector General del Instituto Guatemalteco de Migración y el Gerente General y Representante Legal de la entidad GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA suscribieron Contrato Administrativo número IGM guion cero uno guion dos mil veintitrés (IGM-01-2023) para ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 55 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo legal se presentó Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C dos (C2), Póliza número siete millones cuarenta mil doscientos setenta y ocho (7040278) y su respectivo Certificado de Autenticidad, extendidos por la Afianzadora G&T, S.A, el once de enero de dos mil veintitrés. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 120, 131, 139, del Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 1, 9 numeral 5, literal b) y 48 de la Ley

DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN GUATEMALA, C.A.

de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 2, 42, 55, 56 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y su reforma Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Presidente de la República de Guatemala; y Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. **RESUELVE: I) APROBAR**, el Contrato Administrativo número IGM guion cero uno guion dos mil veintitrés (IGM-01-2023) de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN,** celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Migración a través del Subdirector General y la entidad denominada GSI GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Gerente General y Representante Legal, por un monto total de seiscientos ochenta y cinco mil quetzales (Q. 685,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; **II)** Se ordena a la Subdirección Técnica Administrativa **remitir** copia del contrato aprobado mediante la presente resolución a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; **III)** Notifíquese.

DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN GUATEMALA, C.A.

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración